

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Andres, Avelino C.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia parroquial de Ntra. Sra. del Pino; se reserva á las cinco y media.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

REPÚBLICA DE HAYTI.

Libertad.

Igualdad.

La salud del pueblo es la suprema ley.

Cámara de los comunes quinta sesion.

Sesion preparatoria del miércoles 1.º de Agosto de 1821. Año 18 de la independencia.

Reunidos en comision los representantes de los comunes en el lugar acostumbrado de las sesiones para la formacion de su secretaria.

Abrieron la sesion Carlos Milan, presidente, Luca y Godofredo escrutadores. Hecho el escrutinio resultó que el representante Lafarga habia sido nombrado presidente, y los representantes Verdier y Garcia secretarios por haber reunido la mayoría de votos.

Acta de la apertura de la tercera sesion de la cámara de los representantes de los comunes.

El año 18 de la independencia en el 9.º dia del mes de Agosto de 1821.

Los representantes del pueblo reunidos en el salon de sus sesiones para dar principio á la quinta sesion de la primera legislatura de la cámara de los representantes, despues de haber tomado asiento nombraron una diputacion de dos individuos para recibir al presidente de Hayti, en seguida tomaron asiento los individuos del poder judicial.

Arreglado todo en esta forma el presidente de Hayti acompañado del gran juez, del secretario general, de los generales Bazclais, Bonnet, Tomas, Benjamin-Noel y Sainte-Fleur, y un gran número de oficiales generales y de su estado mayor, fue recibido por la diputacion nombrada á la puerta del salon y conducido hasta el primer escalon del trono en donde el presidente de la cámara le colocó en el solio que le estaba preparado.

El presidente de Hayti se levantó y pronunció el siguiente discurso que fué aclamado á su conclusion por las voces de ¡viva la república! ¡viva la Constitucion! ¡viva el presidente de Hayti!

Ciudadanos legisladores.

«Los felices sucesos que han proporcionado

do la reunion de todos los habitantes de Hayti bajo el imperio de nuestra Constitucion, han satisfecho tanto mas mis deseos cuanto veo fortificarse de dia en dia la confianza que se ha restablecido, y que apesar de las tentativas de la malignidad es evidente que en la actualidad se ha fijado irrevocablemente la suerte de nuestra patria. Hace ya mucho tiempo que es conocido del universo entero nuestro propósito de defender la libertad y la independencia de nuestro pais hasta el último extremo; sin embargo nuestros enemigos fundaban todas sus esperanzas en nuestras divisiones interiores, y mientras que la fatalidad hubiese sostenido esta desoladora guerra hubieran empleado todos los resortes de su intriga para conseguir nuestro estermio. Esta verdad es conocida de todos, y por lo mismo no necesita pruebas, siéndome suficiente recomendar á las autoridades constituidas y á todos mis compatriotas estrechen la union y la concordia que ha de ser la base de su salvacion, teniendo presente á todas horas que la felicidad á que tienen derecho de aspirar solo puede consolidarse con el restablecimiento del orden, y finalmente temiendo tanto el azote de la anarquía como la tiranía que tienen tantos motivos de aborrecer, y que gracias á la providencia ha sido destruida para siempre.

«Mis intenciones, en armonía siempre con el acta constitucional, desde la total pacificación del pais habian sido las de convocar á los consejos de Artibonita y del norte para que procediesen al nombramiento de los diputados que deben representarlos en esta cámara; este proyecto no pudo llevarse á cabo por las disensiones que la ambicion fomentó despues de aquella época, y cuyos resultados han sido probar mas que nunca la fuerza de la república. Era natural creer consiguiente á estos sucesos que la convocacion de la cámara no podría realizarse hasta el año siguiente, pero animado del deseo de escitar por cuantos medios estén á mi alcance la fusion de sentimientos, he invitado á los ciudadanos de estos dos departamentos á que procedan á la eleccion de sus representantes, y espero que cooperaran á vuestros trabajos durante esta sesion.

«Ciudadanos representantes, en circunstancias tan gratas me es muy satisfactorio anun-

ciaros que las rentas del estado se hallan en la mas próspera situacion, que los nuevos colonos à quienes se han repartido tierras se dedican à su cultivo con el mayor ardor, reuniéndose todo para confirmar que el bien público irá en aumento de año en año en progresion muy notable, y que la prosperidad y bien estar de estos propietarios se mejorará sensiblemente.

«Los funcionarios públicos se han distinguido sobre manera en el desempeño de los diversos ramos del servicio público que están à su cargo: nuestras relaciones con el estrangero están en un pie ventajoso: el ejército, cuya conducta ha sido siempre tan gloriosa, ha dado continuadas pruebas de su patriotismo, y merece los mayores elogios. ¡Cuántos motivos de satisfaccion!!! Sin embargo, ciudadanos representantes, es indispensable que esta legislatura preste una particular atencion entre las demas cosas que son del interés nacional à una grande obra que la opinion pública reclama con premura: hablo del código de Hayti, que ha de servir de brújula à nuestros tribunales, y no dudó se habrán ya fijado en este objeto vuestras meditaciones: ¡quiera el cielo que discutida con todo el detenimiento que exige sea satisfactoria à todos su promulgacion!

«Ciudadanos representantes, yo continuaré contando siempre con vuestra experiencia y con vuestras luces para que me asistais en los esfuerzos que sin cesar haré en favor de la consolidacion de la felicidad pública.

«En nombre de la república y en virtud del artículo 75 de la Constitucion declaro abierta la quinta sesion de la cámara de los representantes de los comunes.»

(Se concluirá).

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula.

En 23 de Abril próximo pasado dijo mi antecesor al Sr. secretario del Despacho de Hacienda lo siguiente:

«He dado cuenta al Rey de la exposicion de la junta nacional del crédito público que me dirigió el antecesor de V. E. en 18 de Febrero último, acerca de si pertenece à este establecimiento la mitad de todo lo cobrado de propios hasta la resolucion de las Cortes de 7 y 8 de Noviembre último, y la otra mitad que se mandó retener en depósito al restablecerse la Constitucion; y S. M. se ha servido resolver, que no pudiendo darse à la ley un efecto retroactivo, el Crédito público debe retener todo lo cobrado hasta el restablecimiento del sistema constitucional, del 20 por 100 que percibia en virtud de Real orden é instruccion de 20 de Octubre de 1819 dada por el estinguido Consejo de Castilla, y todo lo cobrado del 10 por 100 à que se redujo la carga sobre propios por decreto de las Cortes de 3 de Julio de 1813: mas no los productos del otro 10 por 100 que retuvo en calidad de depósito, el cual debe entregarse para las aplicaciones prevenidas por las Cortes.»

Y habiendo recurrido con fecha de ayer los directores del Crédito público, esponiendo que

de parte de algunos gefes políticos se resiste la entrega de lo que corresponde à este establecimiento del referido contingente de propios depositado, me ordena S. M. trasladarlo à V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le correspondia. Madrid 27 de Octubre de 1821.

Por la secretaria del Despacho de Gracia y Justicia se ha circularado à las juntas diocesanas la Real orden siguiente.

«A los directores del Crédito público digo con esta fecha lo que sigue: Habiendo recurrido al Rey el cabildo metropolitano de Zaragoza en solicitud de que se suspenda el traspaso al Crédito público de los bienes de aquellos dos templos metropolitanos, interin se ve el resultado del producto del medio diezmo y primicia destinado à cubrir las obligaciones correspondientes al culto y clero, ha tenido à bien resolver S. M. se diga à la junta diocesana de Zaragoza, que conforme al artículo 9 de la instruccion del Crédito público de 8 de Agosto, promueva el correspondiente expediente ante su comisionado en aquella ciudad para la reservacion de los bienes de que hablan los artículos 5.º y 7.º de los decretos de las Cortes de 29 de Junio; y que se encargue à VV. SS. prevengan à los comisionados del establecimiento de su cargo que teniendo en consideracion las reclamaciones dirigidas al Gobierno por las juntas diocesanas para la reservacion de los bienes del clero y fabricas de las iglesias, por considerar insuficiente el medio diezmo para su dotacion, procedan en la ocupacion de dichos bienes con la limitacion ó escepciones que prescribe el citado artículo 5.º, y que instruyan con la mayor actividad los expedientes que las juntas diocesanas promuevan conforme al indicado artículo 19 de la instruccion de la direccion del Crédito público, dándoles inmediatamente el curso marcado en este mismo artículo, y en los referidos 5.º y 7.º de los decretos de las Cortes, à fin de ocurrir con el oportuno remedio à que no falte lo necesario à la dotacion del clero y del culto, si es que no alcanzase el medio diezmo à los dos objetos.» Lo que de Real orden participo à VV. SS. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que les toca. De igual Real orden lo traslado à V. S. para noticia de esa junta y su cumplimiento en la parte que le corresponde, Madrid 29 de Octubre de 1821.

Ministerio de la guerra.

Con fecha 23 de octubre, por este ministerio se ha espedido una real orden, mandando que à los oficiales de los cuerpos destinados en 1815 al ejército de observacion, se les acrediten las raciones de campaña que les corresponden desde el dia en que salieron de los puntos en que se hallaban para el citado ejército.

Por el mismo ministerio con fecha 28 de octubre se ha espedido una real orden encargando à los gefes de los cuerpos militares permanentes y a los comisarios de guerra, que bajo pretexto alguno de soldado alguno para salvaguardias y plantones, y que se incorporen los empleados en comisiones que puedan suprimirse.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 23 de Octubre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer à las de hoy.

Bergantin inglés Armony, capitan Carlos Brown, de Bristol en 10 dias, con mercancías, à D. Pedro Lacave. Queche sueco Laura, capitan Juan Ulbigen, de Yeve y Helsingor en 70 dias, con maderà, à su cònsul. Fragata rusa Dido, su capitan Pedro Badin, de Wiburgo en 67 dias, con maderà, alquitran y brea, al cònsul de Suecia. Queche hannoveriano Dos-amigos, su capitan Harn Losc, de Hamburgo en 44 dias, con manteca y mercancías, à van Herk. Goleta inglesa Tork, su capitan Jaime Faching, de Portsmouth, en lastre, para Sevilla. Goleta española María Antonia, su capitan Juan Gollen, de Santander en 13 dias, en lastre, à D. Fernando de la Sierra. — Dice este capitan que el dia 18 del corriente vió un bergantin-goleta en la costa del Moro, à distancia de 18 leguas al NO. de la antigua Mazmorra, y segun sus maniobras era buque sospechoso, pues hizo bastantes diligencias para venirles à bordo, y que por ser larga la distancia que habia no pudieron reconocer fuerza alguna ni bandera. — Un falucho de Ayamonte, con aceitunas.

Despachados para salir. Goleta francesa Condesa de Vitoi, capitan Antonio Maria Pomoti, para Gibraltar. Fragata inglesa Spanish Patriot, su capitan James D. Bogg, para Gibraltar. Una barca para Algeciras; una tartana para Sevilla, y un falucho para Ayamonte.

Cádiz 24 de octubre.

En la procesion triunfal del inclito RIEGO, que hoy celebró en los terminos que habiamos anunciado, todo fue orden, fraternidad y concordia. Abria la marcha un piquete de gastadores de la milicia nacional, à que seguia una banda de música tocando el himno del héroe, y detrás ciudadanos de todas clases aclamándolo como restaurador del Código constitucional, y cerraba la comitiva otro piquete de gastadores. El señor gefe político y don José Moreno de Guerra, que asistieron à esta funcion cívica, pronunciaron arengas analogas, en que manifestaron cuanto aprecian al distinguido patriota DON RAFAEL DEL RIEGO y à los liberales habitantes de esta ciudad. Las casas estuvieron primorosamente colgadas, y la iluminacion fue vistosísima; pues aunque el dia amaneció lluvioso y con viento, desde las diez fue de los mas hermosos y serenos.

Idem.

En el suplemento al diario de la ciudad de Valencia del martes 23 del corriente se da noticia del ejemplo mas heroico de caridad que pueden dar personas verdaderamente animadas del espíritu de nuestra santa religion, y del amor de la humanidad. Las hermanas de san Vicente de Paul, comunmente llamadas de la caridad, de la desgraciada Tortosa, cuando todo el mundo abandonaba à sus propios hermanos que yacian en el lecho de la muerte, no han desamparado los hospitales y casas de misericordia, prestando por sí mismas los auxilios que necesitaban los miserables apestados. No admira menos la heroica resolucion de las hermanas del mismo instituto residentes en Valencia. Ardiendo en los mismos sentimientos de caridad, y no sin mucha resis-

tencia de parte de las autoridades que querian preservarlas del peligro, han solicitado y conseguido introducirse en Tortosa en el número de seis para socorrer à los enfermos y ayudar en este ministerio à sus hermanas. Alguna ha muerto víctima gloriosa de su caridad, otras han padecido la fiebre, y otras se han librado de ella permaneciendo constantes en arriagar sus vidas por sus prógimos. Llor eterno à tan santo y filantropico instituto. ¡Ojala que tantas personas devotas como encierran nuestros claustros sin que la sociedad reporte utilidad alguna de muchos de insignificantes ejercicios, ni de los inmensos gastos que la ocasionan, imitasen el ejemplo de estas verdaderas religiosas.

Leon 25 de Octubre.

Ayer dia de Riego se tiraron palomas en este teatro y repartieron la décima en papel de varios colores que te acompaño, compuesta por el coronel don Balbino Cortés.

A pesar de un bando que se publicó en el dia anterior prohibiendo no se diesen mas vivas que al Rey, Nacion y Constitucion, gritaron viva Riego, por lo que se ha formado causa de oficio. Las damas se vistieron de gala, y estas simples demostraciones de gratitud dirigidas al héroe de la libertad, dieron lugar para poner las tropas sobre las armas sin el mas ligero motivo.

DECIMA.

*¡Es desgracia, patria mia!
Que tus hijos obligados
Se ven (si bien indignados)
A ser ingratos hoy dia!
Privándoles la alegría
Un despotismo harto ciego,
Que rollizo y con sosiego,
Insulta à quien su bien debe;
Y en el teatro no quiere
Que pronuncies. Viva Riego.*

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

SUEÑO.

Sueño de un piemontes emigrado hecho en la noche del dia segundo de noviembre de 1821.

Primero. Me pareció de mirar Su Santidad el Papa suspendido en el aire por cuatro Carboneros.

Segundo. Una multitud de gente, que mirándole finamente los unos con voces de alegría, y los otros con gritos de misericordia exclamaban... Miserable, perecerás !...

Tercero. Una nube sangrienta, que le escondió à la vista de todos.

Cuarto y finalmente; que los cuatro Carboneros habiendo decendido à tierra, fueron acogidos entre mil voces de aplauso, y de consolacion.

Interpretacion del mismo

Me parece, que el primero quiera pronosticar, que el despotismo está para caer.

Que el segundo demuestra el ardiente deseo de los constitucionales de verlo sacudido, y la estrema afliccion y temor de los serviles.

El tercero, que la sangre de estos últimos

deberá vengar la de los primeros, que han sido asesinados bárbaramente por la fuerza del despotismo, y dar así á toda la Italia la hermosa y tan deseada libertad.

Finalmente me parece, que el cuarto pueda presagiar el próximo triunfo de los constantes liberales; y haberse hecho semejante sueño por un piámones, y en la noche dicha de los muertos creo que pueda pronosticar, que el imperio, y la vida de Carlos-Feliz deban ser los primeros á acabar.

Me perdone el lector, si yo me engaño en mi interpretacion; pero me parece justa, y análoga al sueño arriba narrado.

Se suplican á los señores redactores de los universales dignarse insertar sobre los mismos el presente artículo, se les protestando el escritor un eterno agradecimiento. J. F. P.

AVISO.

Señor Editor: Tenga V. la bondad de sacarme de una duda que se me ofrece, y es sobre lo que ocurrió la tarde del 3o octubre, en el palenque de san Andres de Palomar; y es la siguiente. ¿Que delito comete una guardia que casi toda entera traspasa la barrera con sable en mano, y acomete á sablazos á los llamados suvios (que somos los de Barcelona) á distancia de mas de ocho pasos, y luego vuelve á entrarse en su linea? pues esto es lo que acaeció en el mencionado palenque verificándolo la guardia del regimiento caballeria de Pavia. Queda de V. S. A. Q. S. M. B. = A. C.

Siguen los donativos de los benemeritos individuos del Regimiento infanteria de Aragon 27 de linea.

| | |
|-----------------------------------|----|
| Don Antonio Banquells | 80 |
| Don Baudilio Mallol | 80 |
| Don José Maria Glnet | 80 |
| Don Celedonio Escolar | 80 |
| Don Blas Canalejas | 30 |
| Don Justo Garcia Consul | 70 |
| Don Francisco Carbajal | 60 |
| Don Prudencio Cortazar | 70 |
| Don Pedro Maria Munt | 80 |

Tenientes

| | |
|-------------------------------------|----|
| Don Ambrosio Coll | 60 |
| Don Bartolomé Gamero | 30 |
| Don Francisco Diez Sopena | 40 |
| Don Tomas March | 80 |
| Don José Jorge Casado | 60 |
| Don Miguel Reig | 40 |
| Don José Maria Suanzes | 40 |
| Don Domingo Jorge | 40 |
| Don Juan Bautista Anguiu | 30 |
| Don Miguel Maria Llorella | 50 |
| Don Joaquin Lopez | 30 |
| Don Ignacio Comas | 30 |
| Don Felix Vilaclara | 50 |
| Don Casto Martinez | 40 |
| Don Vicente Romero | 30 |
| Don Tomas Rodriguez Leon | 30 |
| Don Pablo Jara | 30 |
| Don Valentin Enriquez | 30 |

Subtenientes

| | |
|---|----|
| Don José Noriega | 20 |
| Don Felipe Zapater | 40 |
| Don Francisco de Paula Cuello | 20 |
| Don Pascual Ayala | 34 |

| | |
|------------------------------------|----|
| Don Juan Ferran | 20 |
| Don Francisco Grau | 40 |
| Don José de Puga | 30 |
| Don Antonio Araujo | 30 |
| Don Pablo Monclus | 40 |
| Don Antonio Almela | 20 |
| Don Nicolas Solano | 10 |
| Don Manuel Roselló | 20 |
| Don Bartolomé Casals | 40 |
| Don Salvador Negrevernís | 40 |
| Don Francisco Martinez | 32 |
| Don Felipe Iglesias | 20 |
| Don Pablo Posada | 30 |
| Don Francisco Boada | 30 |
| Don Fernando Cortiella | 40 |
| Don Ramon Valls | 40 |
| Don José Canalejas | 30 |
| Don Juan Gessa | 20 |
| Don Basilio del Saz | 20 |
| Don Antonio Gonzalez | 30 |
| Don Faustino Lara | 20 |
| Don Manuel Ramos | 14 |

Sargentos primeros.

| | |
|-----------------------------------|----|
| Don Juan Antonio Solana | 10 |
| Don Manuel Juan | 10 |
| Don Andres Alonso | 10 |
| Don Pascual Berdun | 10 |
| Don José Creus | 10 |
| Don Agustin Texero | 10 |
| Don Pedro Villanueva | 10 |
| Don José Ballesteros | 10 |

SALUD PUBLICA DE BARCELONA.

Parte que comprende el dia 8 de Noviembre. Barceloneta.

| | |
|-------------------------------|----|
| Existencia anterior | 34 |
| Entrados | 1 |
| Salidos | 3 |
| Convalecientes | 23 |
| Muertos | 1 |
| Existentes | 31 |

Hospital del Seminario.

Existencia anterior 154 — Entrados 15 — Salidos 14 — Convalecientes 21 — Muertos 20 — Existentes 135.

Idem de la Virreina.

Existencia anterior 2 — Entrados 6 acometidos 1 — Salidos 6 curados 0 — Convalecientes 0 — Muertos 0 — Existentes 3.

Ciudad.

Existencia anterior 281 — Entrados 6 acometidos 5 — Salidos 6 curados 7 = Convalecientes 7 — Muertos 6 — Existentes 273.

Total de los cuatro puntos. Existencia anterior 471 — Entrados 6 acometidos 22 — Salidos 6 curados 24 — Convalecientes 51 — Muertos 27 — Existentes 442.

Resumen del número de muertos en este dia.

De las notas oficiales remitidas por los reverendos Curas Párrocos resulta que han fallecido en la Ciudad de toda dolencia 53 — En el hospital General 10 — En el Militar 0 = En el del Seminario 20 — En el de la Virreina 0 — En la Barceloneta 1 = Total 84.

De orden de la M. I. Junta Municipal de Sanidad. — Francisco Sabirachs habilitado para su secretario.

Ayer no vino ninguna embarcacion.